

Cavildo

En las Salas Capitulares del Ayuntamiento de esta Villa de Mazarrón en día de Julio de mil ochocientos diez y siete 17.º Cavildo extraordinario precedida accion con populeta ante diem demostrativa 1.º el efecto se juntaron los señores D. Manuel de Cabache y Jefe de Mayor Abogado de los N.ºs Concejos M. de Mayor y Capitán a Guerra de ella 2.º M. D. Pedro Ramon Piñal Abarca Capitán reformado del Reo y mto Provincial deorca Revisor perpetuo Decano de dho Ayuntamiento D. Gines Jose Lardin y Pinto Cavallero Maestrante de la N.º de Ponda y Revisor perpetuo del mismo Ayuntamiento D. Gines Jose Gromasos de Paredes hional Revisor perpetuo D. Nicolas Felipe Robiner Diputado del Com. D. Tomas de Paredes Peronero del pp.º y D. Hipolito Fidal Abarca sindico Gral de dho Ayuntamiento y todos juntos en forma de Consejo Justicia y Regimto trataron y acordaron lo siguiente En este Ayuntamiento 1.º los señores D. Gines Jose Gromasos Fiscal executor y Sindicos recibio presente q. en virtud de la Comision q. se le confirió 1.º el Cavildo anterior 2.º el surtido 3.º en echo quanto les ha sido por el 4.º el resor de empeno, y conocen q. con la comidad q. deven los Arrendadores unico fondo q. tiene esta Villa no puede sustine al Secuidario mas q. dos o tres dias, quedando 1.º comite in sentido

